



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5924

27/02/2020

13898

AUTOR/A: GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) ha reducido considerablemente los plazos de abono de becas y ayudas al estudio en los dos últimos años, con una mejora de los retrasos producidos en los años anteriores.

Como dato, cabe señalar que la primera parte de la cuantía variable se abonó el pasado 2 de marzo, un mes antes que en el año 2019, que fue el 3 de abril. Otro dato de mejora es que a fecha 19 de febrero, en el curso 2018-19, se habían abonado 479.496 becas, mientras que en esa misma fecha, en el curso 2019-20, se han abonado 690.237.

El MEFP ha puesto en marcha diversas medidas para reducir, en la mayor medida posible, los plazos de percepción de las becas; cabe citar las siguientes:

- Presentación electrónica de la solicitud. A partir del curso 2018/2019 se puede presentar desde cualquier dispositivo, incluido el móvil.
- Supresión de la presentación de documentos por parte del solicitante, que incluye la copia del DNI. La identificación, tanto del solicitante como de los demás miembros computables de la familia, se lleva a cabo por los medios propios de la Administración.
- Refuerzo de las Unidades de gestión de becas en las Comunidades Autónomas y en las Universidades, mediante la incorporación de 518 auxiliares administrativos.
- Mejora del sistema de suministro de los datos económicos por parte de la Agencia Tributaria a través de un servicio web que ha sustituido al anterior sistema de intercambio de ficheros.



- Notificaciones de concesión de las becas a través de la sede electrónica del MEFP.
- Obtención de información por medios electrónicos, tanto de la percepción de pensiones públicas exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como de rentas de inserción.

Madrid, 04 de mayo de 2020